



DPTO. DE ADM. GENERAL
MGP/ATC/atc

RESOLUCION

VISTO el Exp. nº 440/19, relativo a la "Concesión del uso privativo y normal para la explotación de kiosco construido en suelo de dominio público sito en la UA-45, con fachada frente a la C/ Hermano Fermín, mediante la venta de prensa, revistas y productos alimenticios envasados", así como los documentos que lo integran, entre los que constan los siguientes:

- Resolución de fecha 02/04/2019 (Decreto nº 2019000485), por el que se aprueba el expediente de contratación arriba indicado, así como el Pliego de Cláusulas Administrativas particulares regulador de la Concesión.
- Publicación en el Perfil del Contratante de la GMU, integrado en la Plataforma de Contratación del Sector Público, de la convocatoria de licitación en fecha 11/04/2019.
- Ofertas presentadas en fecha 22 y 23 de abril de 2019 (REGSED-9062 y REGSED-9230, respectivamente) y actas de las Mesas de Contratación de fecha 03/05/2019 y 06/05/2019, así como propuesta de la misma.

CONSIDERANDO el procedimiento establecido por el Decreto 18/2006, de 24 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía (art. 58 y sigs), el Capítulo I del Sección IV de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas, así como, la normativa de contratación de las administraciones públicas ((Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público), y cláusulas novena y décima del Pliego de Condiciones regulador de la licitación de referencia.

SIENDO competente en virtud del **Decreto de la Presidencia nums. 749/18, de fecha 14 de junio**, para el otorgamiento de concesiones de uso de bienes de dominio público; a tenor de lo expuesto y de conformidad con los preceptos legales que resultan de aplicación,

RESUELVO:

PRIMERO: Admitir como ofertas válidas y por este orden, las presentadas que se relacionan a continuación:

LICITADOR	CANON	PUNTUACIÓN
ANTONIO NUÑO CHICO NIF: **.93.26*-*	1.900 €	10 Ptos.
JORGE POYATO CAZALLA NIF: **.33.86*-*	1.880 €	9,89 Ptos.

SEGUNDO: Requerir a **ANTONIO NUÑO CHICO**, con **N.I.F. **.93.26*-***, considerada la MEJOR OFERTA, conforme al único criterio de adjudicación del Pliego de Cláusulas Administrativas particulares regulador de la Concesión, para que en el plazo de **diez (10)**

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
GONZALEZ PECCI MONICA DE LOS DOLORES	08-05-2019 10:35:46
BARBERO DIEGUEZ VICTOR	08-05-2019 10:38:19

Cuesta de Belén, 1, 11540 Sanlúcar de Barrameda (Cádiz) - Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma acceda a <https://sede.sanlucardebarrameda.es/verifica>



días hábiles, contados desde el siguiente a aquel en que se hubiese recibido el presente requerimiento, aporte la documentación que a continuación se relaciona:

a) **Certificación Administrativa de estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias con el Estado**, en la forma prevista por el artículo 13 del RGLCAP

b) **Certificación Administrativa de estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones con la Seguridad Social**, en la forma prevista por el artículo 14 del RGLCAP,

c) **Certificación Administrativa positiva de estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias con el Ayuntamiento y la GMU** de Sanlúcar de Barrameda.

d) Documento acreditativo del **Alta en el IAE en el epígrafe o epígrafes correspondientes al objeto de la concesión** o una declaración responsable firmada indicando no haberse dado de baja en la matrícula del citado impuesto, en su caso. En el caso de tener obligación de tributar por este Impuesto, copia autenticada del pago del último recibo del mismo; en caso contrario, declaración jurada de no estar obligado al pago de este impuesto.

Los correspondientes certificados podrán ser expedidos por medios electrónicos, informáticos o telemáticos.

e) Justificante de ingreso o copia de la Carta de Pago de haber abonado el importe de **SETECIENTOS CUARENTA Y CUATRO EUROS CON DOS CENTIMOS (744,02 €)**, en concepto de **garantía definitiva**, en la Caja General de la G.M.U., conforme a lo dispuesto en la cláusula 10 del Pliego de Condiciones regulador de la Concesión.

TERCERO: Notificar el contenido de la presente Resolución a los licitadores participantes en la licitación convocada y publicar la misma en el Perfil del Contratante de la G.M.U. en cumplimiento de lo previsto en los arts. 151 y 63 de la LCSP.

**RESUELVE, LA GERENTE, Fdo.: Mónica González Pecci.
AUTORIZA SU INSCRIPCIÓN, P.D. DE LA SECRETARIA GENERAL, Fdo.: EL OFICIAL MAYOR, Víctor Barbero Diéguez (Resol. de la Presidencia de la Gerencia Municipal de Urbanismo nº 2017001044, de 29/09/17).**

ID DOCUMENTO: q3zv990QJLH



FIRMADO POR	FECHA FIRMA
GONZALEZ PECCI MONICA DE LOS DOLORES	08-05-2019 10:35:46
BARBERO DIEGUEZ VICTOR	08-05-2019 10:38:19

Cuesta de Belén, 1, 11540 Sanlúcar de Barrameda (Cádiz) - Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma acceda a <https://sede.sanlucardebarrameda.es/verifica>